EL REPRESENTANTE LEGAL DE EDITORIAL LA PATRIA S.A.

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con la solicitud realizada de la parte interesada, se publicó para el día martes 03 de Marzo de 2026, un edicto, en nuestro periódico, en la Sección de Clasificados – Edictos – página 19, soportado con la factura H132069, el cual contenía el siguiente encabezado e información: “REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CRA. 6 N° 4-46, Palacio de Justicia - Piso 2 Tel. 310-342-5417 EMPLAZAMIENTO Atendiendo lo preceptuado por el Artículo 127 del C.P.P., en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 906 de 2004, en audiencia de emplazamiento del 6 de febrero de 2026, dentro del proceso que a continuación se relaciona, este Despacho dispuso el emplazamiento del señor MIGUEL ÁNGEL ARANGON GALVIS como PERSONA AUSENTE emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos cinco (5) días hábiles después de la publicación que se haga del edicto emplazatorio, en un medio de amplia circulación nacional y con alcance en España. Inclúyase el nombre de la persona emplazada, el número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. Lo que se dispuso en el proceso que se relaciona a continuación: PROCESO: PENAL. FISCALIA SECCIONAL DE MANZANARES CALDAS. EMPLAZADO: MIGUEL ÁNGEL ARANGON GALVIS Cc 1.016.003.556. JUZGADO QUE LO REQUIERE: PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA – CALDAS. RADICADO: 050016000248-2018-15225-00. Pensilvania – Caldas, Seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026). ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO. JUEZ. Firmado Por: Alejandro Pachón Londoño. Juez. Juzgado Municipal Promiscuo Pensilvania – Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: dea0816d07602e041ff8885fa888d653b3 8136ba29718698ef963ffb3239fedb. Documento generado en 06/02/2026 05:24:03 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica. ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica 3-III-26-H132069" , dicho edicto se encuentra publicado en nuestra página web www.lapatria.com, conforme a lo establecido en el Código General del Proceso. Le(s) invitamos a

consultar nuestra página web www.lapatria.com, con el fin de que puedan confirmar la veracidad de la misma.

Esta certificación se expide por solicitud de la parte interesada, con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de Pensilvania, Caldas y/o Consejo Superior de la Judicatura.

Dada en Manizales, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2.026.

Cordial saludo.

Laura Rivera Echeverri

LAURA RIVERA ECHEVERRI
Directora Comercial